

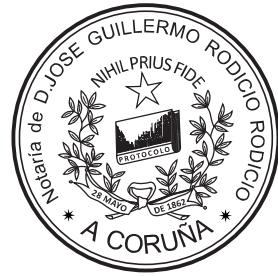


## CONCELLO DE A CORUÑA

### PURTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO	CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA
<b>COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PAPEL</b> (Ley 39/2015 Art. 16.5 y 27) Esta portada no forma parte del documento original en papel	 <b>2B2M 2J6Y 1F2X 566L 0Y4P</b>
<b>METADATOS (TEXTO)</b>	
Identificador	<b>RMPE191TCE</b>
Número/Año	<b>84686/2025</b>
Dependencia Captura	<b>REGISTRO MARIA PITA</b>
Usuario Captura/Compulsa	<b>RPA</b>
Interesado Principal	<b>34909586W JOSE GUILLERMO RODICIO RODICIO</b>
Representante	
Descripción	<b>Solicitud general</b>
Páginas	<b>28</b> (excluyendo esta portada)
Fecha Documento	
Fecha Registro	<b>06/11/2025 10:11:56</b>
Fecha Captura	<b>06/11/2025 10:12</b>
Valor CSV	<b>2B2M 2J6Y 1F2X 566L 0Y4P</b>
Tipo de Firma	<b>PADES LONG TERM</b>
Estado de Elaboración	<b>Copia electrónica auténtica de documento papel (Ley 39/2015 Art.16.5 y 27)</b>
<b>AVISO LEGAL</b>	
Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme los artículos 16.5 y 27 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y teniendo la misma validez y eficacia que los documentos originales. Se puede verificar este documento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Coruña.	
<b>FIRMA DIGITAL (HUELLA)</b>	
	

José Guillermo Rodicio Rodicio  
**NOTARIO**  
C/ Huertas, 8 - 6º  
15003 - A CORUÑA  
Tels: 981 226 385 - 981 226 338



**ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA. REQUERIMIENTO INICIAL.**

**NUMERO: MIL OCHENTA Y DOS. -----**

En A Coruña, mi residencia, a quince de Octubre de dos mil veinticinco. -----

Ante mí, JOSE-GUILLERMO RODICIO RODICIO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, -----

-----C O M P A R E C E N-----

**Los cónyuges JOSE-RAMON VIZOSO CHENTO y DOÑA MARIA OTILIA ESPÍNEIRA FERNÁNDEZ**, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, jubilado y jubilada vecinos de A CORUÑA, (A CORUÑA) con domicilio en C/ Belgrado, nº 9, Castro de Elviña, C.P 15008. DNI 32423839A y 32441757G. -----

**INTERVIENEN:** En su propio nombre y derecho. -----

Identifico a los comparecientes por sus reseñados documentos y les juzgo con la aptitud necesaria para el ejercicio de su capacidad jurídica en esta **ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA**, y al efec-

to, -----

----- **EXPONEN** -----

**I.-** Son dueños por el título que se dirá de la siguiente finca:

**TERMINO MUNICIPAL DE A CORUÑA, PARROQUIA DE SAN VICENTE DE ELVIÑA: -----**

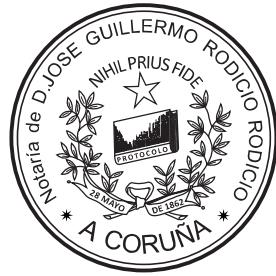
En el lugar de El Escorial y al sitio denominado Agro de Detras de la Casa del Cura, Castro, número 171, terreno que ocupa una superficie de treinta y un metros cuadrados sobre la que existe un galpón destinado a garaje que ocupa una superficie de dieciocho metros. Forma todo una sola finca que linda: frente, al Sur, camino del lugar de El Escorial; derecha entrando, parcela catastral 8476607; izquierda, parcela catastral 8476601; y espalda, parcela catastral 8476606. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 8476608NH4987N0001UY, según certificación catastral "descriptiva y gráfica", obtenida por mi Notario de la oficina virtual del Catastro, de la que incorporo copia con valor de testimonio. -----

**VALOR DE REFERENCIA:** No dispone de valor de referencia. Se incorpora certificado negativo. -----

**VALOR QUE SE LE ASIGNA:** SEIS MIL EUROS (6.000,00 €). -----

Título: Compra a Doña María-Oliva Rivadulla Andrade y sus hijos Don Antonio, Doña Mercedes, Don Oscar y Doña María Oliva Quintela Rivadulla, en escritura autorizada en esta



ciudad por el Notario Don Ramón González Gómez, el 18 de julio de dos mil uno, número 3318 de su protocolo. -----

La mencionada finca había sido adquirida por Don Antonio Quintela Seoane y Doña Doña María-Oliva Rivadulla Andrade, por compra a los esposos Don José Rumbo García y Doña Carmen Veira Ramallal, a medio de documento suscrito en fecha 9 de octubre de 1.982, y en el título citado en el párrafo anterior los vendedores aceptaron la herencia y vendieron la mencionada finca a los aquí comparecientes. -----

**Y ESTADO POSESORIO:** La finca descrita se encuentra libre de toda carga y gravamen y no se encuentra arrendada, siendo los actuales propietarios y sus causahabientes los poseedores de hecho de la finca desde la fecha de la adquisición el 9 de octubre de 1982. -----

**II.- DESCRIPCIÓN CATASTRAL TITULARES DE FINCAS COLINDANTES:** Los linderos actuales y por ello, los colindantes y sus domicilios son los siguientes que resultan de la certificación catastral incorporada:-----

Frente, que es Sur, Calle Belgrado número 9. -----

Fondo, que es norte, la catastral 8476606 de José Ramón

Vizoso Chento, aquí requirente. -----

Por la derecha entrando que es el este, con la catastral 8476607 de Jesús Otero Puente, con domicilio en la Av. Nueva York nº 4 de A Coruña CP 15008. -----

Por la izquierda entrando que es oeste, catastral 8476601 de María Josefa Alvarez Espiñeira, con domicilio en calle Belgrado número 7 de A Coruña CP 15192. -----

La superficie gráfica de la parcela es de **treinta y un metros cuadrados**, y la superficie del aparcamiento dieciocho metros cuadrados. -----

Cargas y gravámenes sobre las mismas: manifiestan los comparecientes que, no siéndoles conocidos, se remiten a lo que resulte de la certificación registral. -----

### **III.- DOCUMENTOS QUE SE INCORPORAN:** -----

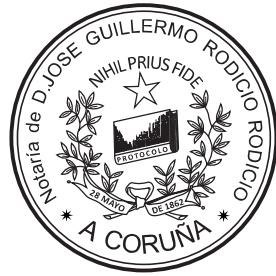
1.- Título de propiedad del compareciente, cuya copia autorizada tengo a la vista e incorporo testimonio. -----

2.- Certificación catastral descriptiva y gráfica y coordenadas georreferencias, que refleja la situación física actual de la finca según afirman los requirentes. -----

En base a lo expuesto, -----

### **ME REQUIEREN:** -----

A mi Notario, para que después de practicar las pruebas que estime pertinentes, dicte la resolución que proceda en orden a la notoriedad pretendida, para la inmatriculación de la finca



descripta en la exposición. -----

Compruebo que, dada la situación de la finca, soy Notario hábil para actuar y acepto el requerimiento que desarrollaré por diligencias sucesivas. -----

**CLAUSULA DE PROTECCION DE DATOS:** Informo a los comparecientes que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la acti-

vidad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cessionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la calle Huertas nº 8-6º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo



a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Leo esta acta a los comparecientes, por su elección, y manifestando quedar debidamente informados de su contenido, la aprueban y firman conmigo, Notario, que DOY FE, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y en general de todo lo expresado en este instrumento público, extendido en el presente folio de papel exclusivo notarial y los cuatro anteriores en orden correlativo y el siguiente. -----





SIGUEN LAS FIRMAS DE LAS COMPARCIENTES.- FIRMANDO: José G.R. , SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO. -----

## APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3<sup>a</sup> LEY 8/89 - BASES DE CALCULO: Valor Escriturado -

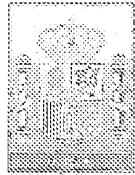
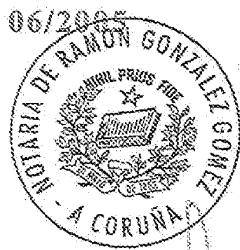
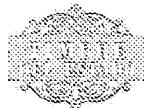
**BASES DE CALCULO: Vario Escritorios**  
**ARANCEL APPLICABLE: 2, 4, N<sup>a</sup> 8, 7, 6, 5**

## ARTÍCULOS ALISTADOS: 1, 4, 5, 7, 8, 9 DERECHOS ARANCELARIOS - Importe Bruto

**Sigue Documentación Unida**

## Sigue Documentacion Unida

Handwriting practice lines consisting of ten sets of horizontal dashed lines for letter formation.



604886048

Ramón González Gómez  
*Notario*  
 Fonseca 6-8 2<sup>a</sup> Planta  
 Tel (981) 22 13 66 Fax 981 22 25 06  
 15004 A CORUÑA

NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO -----

ADJUDICACIÓN DE FINCA Y COMPROVENTA

En A CORUÑA, a dieciocho de julio de dos mil uno.-----

Ante mí, RAMÓN GONZÁLEZ GÓMEZ, Notario de La Coruña y su Ilustre Colegio, -----

COMPARCEN:

DOÑA MARÍA-OLIVA RIVADULLA ANDRADE, de 52 años de edad, viuda, vecina de A Coruña, domiciliada en Carretera Zapateira, número 4, con D.N.I. número 76.493.988-J.-----

DOÑA MERCEDES QUINTELA RIVADULLA, mayor de edad, soltera, de igual vecindad y domicilio que los anteriores, titular de D.N.I. número 34.894.764-S. -----

DON OSCAR QUINTELA RIVADULLA, mayor de edad, soltero, de igual vecindad y domicilio que los anteriores, con D.N.I. número 53.166.494-Q. -----

DOÑA MARÍA-OLIVA QUINTELA RIVADULLA, mayor de edad, casada, vecina de A Coruña, domiciliada en As Revoltas Novas, 47, La Zapateira, con D.N.I. número 32.793.629-E. -----



Y los esposos DON JOSE-RAMÓN VIZOSO CHENTO Y  
DOÑA MARÍA-OTILIA ESPÍNEIRA FERNÁNDEZ, mayores de  
edad, casados en régimen de gananciales, vecinos de A  
Coruña, domiciliados en Carretera de la Zapateira, 165, con  
DD.NN. de I. Números 32.423.839-A y 32.441.757-G. -----

Intervienen todos en nombre propio, haciéndolo además  
Doña María-Oliva Rívadulla Andrade en nombre y  
representación de su hijo DON ANTONIO QUINTELA  
RIVADULLA, mayor de edad, soltero, de su misma vecindad  
y domicilio, titular de D.N.I. número 32.793.628-K, en uso  
de poder que le confirió el día 13 de julio de 2.001  
autorizado en Sada por el Notario Don Andrés Cancela  
Ramírez de Arellano, número 1.068 de protocolo, del que  
resulta facultada para: "a) Aceptar, ... manifestar, partir, ...  
aprobar, ... herencias, ... liquidaciones de sociedades  
conyugales y cualesquiera comunidades, ... y realizar todas  
las operaciones participionales, ... efectuar modificaciones en  
la descripción de las fincas en cuanto a su cabida, linderos a  
cualquier otro extremo.- ... d) Vender, permutar, o en  
cualquier otra forma enajenar, los bienes muebles e  
inmuebles, derechos y acciones o participaciones indivisas  
de los mismos que correspondan al otorgante en las  
herencias expresadas.- e) Y a todos los expresados fines,  
otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados

604886047

06/2005



sean precisos o convenientes, sin ninguna limitación.- ...".--

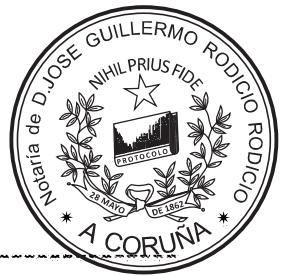
Así resulta de copia autorizada de dicho poder, sin que en lo omitido haya nada que modifique lo inserto y relacionado, asegurándome la compareciente su vigencia.---

Tienen, a mi juicio, capacidad legal para otorgar esta escritura y al efecto -----

EXPONEN:

I.- Doña María-Oliva Rivadulla Andrade y Doña Mercedes, Don Oscar y Doña María-Oliva Quintela Rivadulla que a medio de escritura ante mí de fecha 27 de febrero de 1.998, número 985 de protocolo, subsanada por otra también autorizada por mí el 18 de marzo siguiente, número 1.321 de protocolo, aceptaron la herencia de su esposo y padre, el causante Don Antonio Quintela Seoane fallecido en La Coruña, de donde era vecino, el día 16 de enero de 1.993, haciendo constar que los únicos bienes quedados a su fallecimiento eran los allí inventariados, no incluyéndose por omisión involuntaria la siguiente finca, de carácter ganancial de su matrimonio: -----

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA = PARROQUIA DE SAN



VICENTE DE ELVIÑA. -----

En el lugar de El Escorial y al sitio denominado Agro de Detras de la Casa del Cura, Castro, número 171, terreno que ocupa una superficie de treinta y un metros cuadrados sobre la que existe un galpón destinado a garaje que ocupa una superficie de dieciocho metros.- Forma todo una sola finca que linda: frente, al Sur, camino del lugar de El Escorial; derecha entrando, parcela catastral 8476608; izquierda, parcela catastral 8476601; y espalda, parcela catastral 8476606. -----

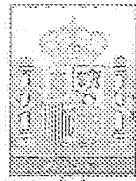
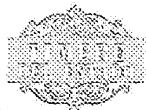
Referencia catastral: 8476608NH4987N0001UY, según certificación catastral "descriptiva y gráfica" que me exhiben, fotocopia de la cual dejo unida a esta matriz. -----

Título: según afirman dicha finca había sido adquirida por el causante, en estado de casado con la aquí compareciente Doña María-Oliva Rivadulla Andrade, por compra a los esposos Don José Rumbo García y Doña Carmen Véira Ramallal, a medio de documento suscrito en fecha 9 de octubre de 1.982. -----

Hago las advertencias del artículo 172 del Reglamento Notarial. -----

Inscripción: ignoran si está inscrita. -----

Cargas y situación arrendaticia: libre de cargas, arrendatarios y ocupantes, según afirman. -----



604886046



Información registral: la descripción y titularidad del inmueble, así como el estado de cargas resulta de las manifestaciones de la parte transmitente y de su título de propiedad.-----

A los efectos del artº 175.2.c) del Reglamento Notarial, del que doy conocimiento, no se ha solicitado información registral previa, por considerar urgente la formalización de esta escritura y suficiente la información conocida, y sin que tal manifestación suponga pérdida de derechos.-----

II.- Expuesto cuanto antecede, otorgan esta escritura con sujeción a las siguientes -----

#### ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Doña María-Oliva Rivadulla Andrade y sus hijos Don Antonio, Doña Mercedes, Don Oscar y Doña María-Oliva Quintela Rivadulla, sin perjuicio de la adjudicación de bienes efectuada en la escritura de partición a que se refieren los antecedentes de esta escritura, se adjudican la finca descrita, de acuerdo con la declaración de herederos del causante Don Antonio Quintela Seoane, en proindivisión y en la siguiente proporción: -----



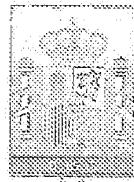
A la viuda Doña María-Oliva Rivedulla Andrade, tres sextas partes en pleno dominio, en pago de sus gananciales y una sexta parte en usufructo.-----

Y a sus cuatro hijos Don Antonio, Doña Mercedes, Doña María-Oliva y Don Oscar Quintela Rivedulla, a partes iguales, dos/sextas partes, en pleno dominio, y una sexta parte en nuda propiedad.-----

SEGUNDO.- Doña María-Oliva Rivedulla Andrade y Don Antonio, Doña Mercedes, Doña María-Oliva y Don Oscar Quintela Rivedulla venden la finca descrita en la exposición, libre de cargas, a los esposos Don José-Ramón Vizoso Chento y Doña María-Otilia Espiñeira Fernández, que la compran. -----

El precio de la compraventa, que los vendedores confiesan haber recibido de la parte compradora, otorgando a su favor carta de pago, es la cantidad de ochocientas sesenta mil (860.000) pesetas equivalentes a cinco mil ciento sesenta y ocho euros y setenta céntimos (€ 5.168,70). -----

TERCERA.- Los gastos e impuestos que origine la adjudicación de la finca a favor de los vendedores, serán satisfechos por ellos, siendo de cuenta de la parte compradora los que se occasionen por la transmisión contenida en la estipulación segunda, excepto el municipal



604886045

06/2005



sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.-----

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter registral y fiscal: plazo de liquidación y afección de bienes al pago del impuesto, así como la responsabilidad en que incurren, caso de no liquidar.-----

Leo a los comparecientes esta escritura, por su elección; la encuentran conforme, se ratifican en su contenido y firman.-----

Y YO EL NOTARIO DOY FE: de conocerles y de lo demás consignado en este instrumento público extendido en cuatro folios de serie 3T, números el presente y tres anteriores correlativos.-----

Están las firmas de los comparecientes. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante.-----

Nota.- El día de su autorización expido copia para D. Ramón Vizoso Chento, en cinco folios de la serie 3W, números 3700040 y los siguientes correlativos. R. González.-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

<p>General DIRECCIÓN DEL CATÁSTROFE ESTADÍSTICO DE LA PROPIEDAD</p>		<p><b>BENEFICIOS INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA</b></p> <p>Municipio de A CORUÑA Provincia de A CORUÑA (A)</p> <p>Expediente: 2372.01/01 de fecha 11 de abril de 2001</p> <p>Solicitante del Certificado: QUINTILLA RIVADULLA MARÍA OLIVA N.I.R.: 32193639E</p> <p>Uso del Certificado: COMPRAVENTA</p>																													
<p><b>REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE</b></p> <p>3476308MN4987N0001UY</p>																															
<p><b>DATOS DEL INMUEBLE</b></p> <p>DOMICILIO TERRITORIAL LO ESCORIAL CASTRO, 171T</p>																															
<table border="1"> <tr> <td>Entorno</td> <td>Planta</td> <td>USO LOCAL PRINCIPAL</td> <td>A CONSTRUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td>Y</td> <td>06</td> <td>RESIDENCIAL</td> <td>1867</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUPERFICIE DE PROPIEDAD</td> <td colspan="2">SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="2">88.8988</td> <td colspan="2">18</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR BÚSQUEDA</td> <td>VALOR CATASTRAL</td> <td>VALOR VACÍA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">261417</td> <td>173733</td> <td>429188</td> </tr> <tr> <td colspan="2">28001</td> <td colspan="2">88001</td> </tr> </table>				Entorno	Planta	USO LOCAL PRINCIPAL	A CONSTRUCCIÓN	Y	06	RESIDENCIAL	1867	SUPERFICIE DE PROPIEDAD		SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN		88.8988		18		VALOR BÚSQUEDA		VALOR CATASTRAL	VALOR VACÍA	261417		173733	429188	28001		88001	
Entorno	Planta	USO LOCAL PRINCIPAL	A CONSTRUCCIÓN																												
Y	06	RESIDENCIAL	1867																												
SUPERFICIE DE PROPIEDAD		SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN																													
88.8988		18																													
VALOR BÚSQUEDA		VALOR CATASTRAL	VALOR VACÍA																												
261417		173733	429188																												
28001		88001																													
<p><b>DATOS DEL TITULAR</b></p> <p>APPELLIDOS Y NOMBRE / APELLIDOS SOCIALES RIVADULLA ANDRADE MARÍA OLIVA</p> <p>DOMICILIO FISCAL C/ CLUB DE SOLEA, 4</p> <p>Municipio</p> <p>A CORUÑA</p> <p>Provincia</p> <p>CORUÑA (A)</p> <p>D.N.I.</p> <p>18191</p>																															
<p><b>DATOS DE LA FINCA A QUE PERTENECE EL INMUEBLE</b></p> <p>DOMICILIO TERRITORIAL LO ESCORIAL CASTRO, 171</p> <p>SUPERFICIE CONSTRUIDA (m<sup>2</sup>)</p> <p>18</p> <p>SUPERFICIE SUELTO (m<sup>2</sup>)</p> <p>81</p> <p>TIPO DE FINCA</p> <p>INMUEBLE DE PROPIEDAD ÚNICO</p>																															
<p><b>LUGAR</b></p> <p>ESTACIÓN DE LA CORUÑA</p> <p>PROVINCIAL DE LA CORUÑA</p> <p>LA CORUÑA</p> <p>INTERVALO X1 = 16 m</p> <p>Límite Zona Verde</p> <p>Avda. Molinete</p> <p>La presente certificación se expide a los titulares del imp. solicitado, y rechaza los datos falsos o erróneos.</p> <p>La presencia certificada se expide a los titulares del imp. solicitado, y rechaza los datos falsos o erróneos.</p> <p>ESTACIÓN DE LA CORUÑA, a 11 de abril de 2001.</p> <p>INTERVALO X1 = 16 m</p> <p>LA CORUÑA, 11 de abril de 2001.</p> <p>ESTACIÓN DE LA CORUÑA, a 11 de abril de 2001.</p> <p>INTERVALO X1 = 16 m</p> <p>LA CORUÑA, 11 de abril de 2001.</p>																															

25199

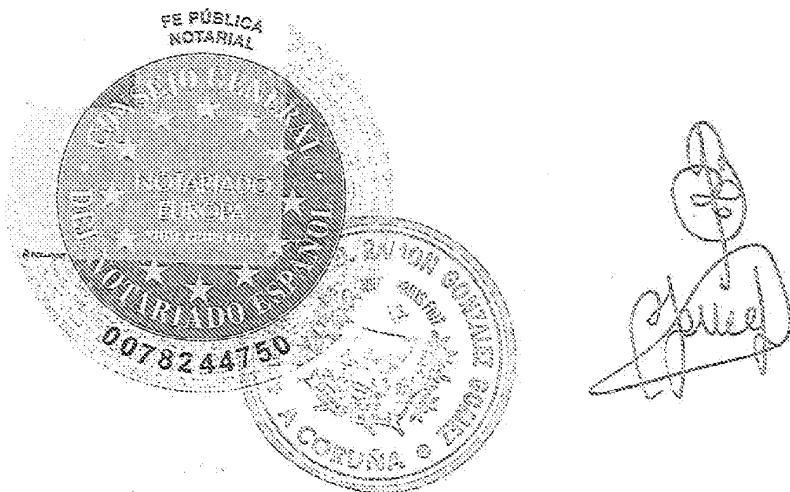
Foto: Dr. Juan Barcochea Miranda

06/2005



604886044

ES SEGUNDA COPIA de su original con el que concuerda y en donde queda anotada. La expido para JOSE-RAMÓN VIZOSO CHENTO, en cinco folios de la serie 60. números el del presente y los cuatro siguientes correlativos. En A CORUÑA, a catorce de diciembre de dos mil cinco; DOY FE. -----



## ESTACIÓN DE NUEVA SUCIACIÓN

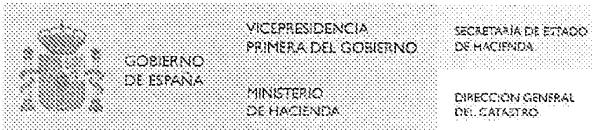
卷之三

O presente documento destina-se àqueles que se sentem representados ou que, com a intenção de lhes fazer impressão, desejarem esclarecer que o seu nome ou o nome de seu cunhado não consta na lista de pessoas que, em razão da extinção da comunidade, perderam o direito de voto, ou que, por razões de estratégias e negociações, não se couberam a esse direito.

A Coruña, a. D. de Agosto de 1906  
de EDUARDO MARÍA



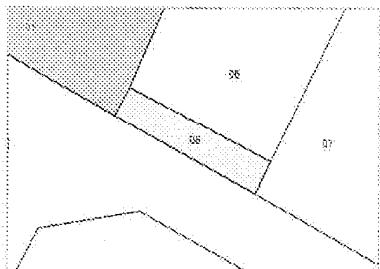




## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8476608NH4987N0001UY

MISSION REPORTS AND COMMENTS



Referencia catastral: 8476601NH4987N0001DY

Localización: CL BELGRADO 2  
A CORUÑA (A CORUÑA)

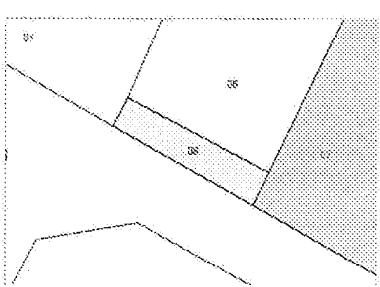
### **Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social

אזרע

Document 3

CL BELGRADO 7 CORUÑA A  
15100 A CORUÑA LA CORUÑA



Referencia catastral: 04/BBU/NH4  
Localización: AV NUEVA YORK 4

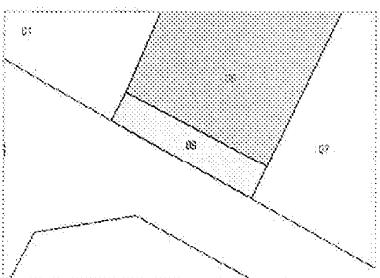
### Two-sided principal

## និមិត្តនោះ រួមចាប់

112

P. 1. 2. 3.

DOMICILIO



Referencia catastral: 8476606NH4987N0001SY

localización: CL BELGRADO 1  
A CORUÑA (A CORUÑA)

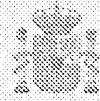
### **Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social

三

### • **Comics**

CL BELGRADO 9 CORUÑA A.  
15192 A CORUÑA (A CORUÑA)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARIA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8476608NH438VN0001UY



Documento anexo a la certificación catastral de CSV: R68MXA3SYPCN58JT

R6SMXA3SYPCN5SJT

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas UTM, huso 29 [EPSG:25839]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

### Lista de coordenadas



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARIA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 8476608NH4987N0001UY

Localización: CL BELGRADO 9  
15008 A CORUÑA [Coruña]  
Clase: Urbano  
Uso principal: Almacén-Estacionamiento

Fecha de valor: 06/10/2025  
No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 22 DE CORUÑA (A)  
Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados  
Fecha de emisión: 06/10/2025

Este folio forma parte del ACTA nº 1082/2025 de fecha 15/10/2025 del notario de A Coruña, José Guillermo Rodicio Rodicio.



Asiento: 2706/2025 - TITULO: ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACION

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL:  
PRESENTADO 16/10/2025

ANA MARÍA RAPOSO CONDE, REGISTRADORA TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE A CORUÑA NÚMERO 2, Tribunal Superior de Justicia de Galicia:

CERTIFICO que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, y en vista del acta de notoriedad para la inmatriculación de finca no inscrita autorizada el día 15 de octubre de 2025 por el notario de A Coruña, José Guillermo Rodicio Rodicio, número 1082 de protocolo, presentada telemáticamente en este Registro a las 9 horas del día 16 de octubre siguiente, bajo el asiento 2706 del Diario 2025, en la que se solicita certificación previa para la inmatriculación de la finca siguiente:

*"TERMINO MUNICIPAL DE A CORUÑA, PARROQUIA DE SAN VICENTE DE ELVIÑA: En el lugar de EL ESCORIAL y al sitio denominado AGRO DE DETRÁS DE LA CASA DEL CURA, Castro, número 171, terreno que ocupa una superficie de treinta y un metros cuadrados sobre la que existe un galpón destinado a garaje que ocupa una superficie de dieciocho metros. Forma todo una sola finca que linda: frente, al Sur, calle Belgrado; fondo, que es Norte, la catastral 8476606, de José Ramón Vizoso Chento; derecha entrando, que es el Este, con la catastral 8476607, de Jesús Otero Puente; izquierda entrando, que es Oeste, con la catastral 8476601, de María Josefa Álvarez Espiñeira. REFERENCIA CATASTRAL: 8476608NH4987N0001UY"*

Habiendo examinado en lo necesario los Libros del Archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO.- Que la finca que refiere dicha acta, tal y como se describe en la misma y en la certificación descriptiva y gráfica expedida el 06/10/2025 por la Dirección General del Catastro, que se incorpora, no aparece inscrita a nombre de persona alguna natural o jurídica, en la demarcación de este Registro, ni su descripción coincide con otra u otras previamente inmatriculadas.

SEGUNDO.- No hay presentado en el Diario, por lo que hace a dicha finca, documento alguno pendiente de despacho, aparte del asiento antes citado.

TERCERO.- Que de las fincas colindantes que cita la descripción de la finca y la certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora en el acta, se han identificado las siguientes:

Finca número 28909, código registral único 15019000134341: se halla inscrita con carácter presuntivamente ganancial a nombre de MARIA JOSEFA ALVAREZ ESPIÑEIRA, casada con JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ PORTO, con domicilio en calle Belgrado, 7, Elviña, A Coruña.



**Finca número 38058, código registral único 15019000596262;** y que se halla inscrita en el Registro a favor de MARÍA URCESINA IGLESIAS SEIJO y JESÚS OTERO PUENTE, con carácter ganancial, y cuyo domicilio es Avenida de Nueva York, 4, A Coruña.

Y para que conste, a los efectos del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, firmo la presente, en A Coruña.

#### ***INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL***

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

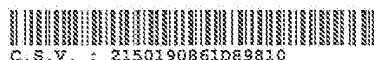
**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### ***CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN***

*La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de*



C.S.V. : 2150190861D89810

1998 queda prohibida la incorporación de los datos registrados en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta y/o modificación de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ANA MARÍA RAPOSO CONDE registradora titular de REGISTRO PROPIEDAD CORUÑA 2 a día treinta de octubre del dos mil veinticinco.



[\*] C.S.V. : 2150190861089810

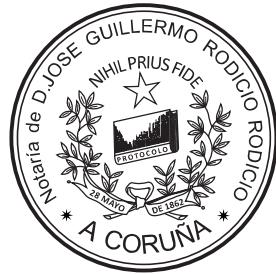
Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Esta documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2150190861089810





**DILIGENCIA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN**  
**AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**.- La extiendo yo, Notario, para hacer constar, que remito al Registro de la Propiedad e A Coruña, nº 2, telemáticamente, a través de firma electrónica avanzada, copia autorizada el acta que precede notificando la iniciación del expediente de inmatriculación de la finca y la solicitud de la certificación prevenida en el art. 203 acreditativa de que la finca no consta inscrita en el Registro y que, en su caso, práctica anotación preventiva de la pretensión de inmatriculación y cargas de la finca. -----

De todo lo cual y de quedar esta diligencia extendida a continuación del requerimiento, yo Notario, DOY FE. -----

A Coruña, a quince de octubre de dos mil veinticinco. DOY FE -----

Firmado: José GR. Rubricado y sellado. -----

**NOTA.**.- a quince de Octubre de dos mil veinticinco, expido una copia autorizada electrónica del presente documento, para su remisión a El Registro 2 de A Coruña, cuya finalidad es expedición de certificación acreditativa de que la finca no consta inscrita en el registro , conforme al artículo 112 de la Ley 24/2001. Doy fe. -----

Firmado: José G. -----

**NOTA.**.- El día de su expedición, remito por VÍA TELEMÁTICA al Registro de la Propiedad la COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA a que se refiere la nota anterior. Doy fe. -----

Firmado: José G. -----

**DILIGENCIA DE COMUNICACION.**.- **Yo**, Notario autorizante de esta escritura hago constar, que he recibido COMUNICACIÓN REGISTRAL DE PRESENTACION, de la que resulta que la copia telemática remitida ha tenido entrada en el registro competente a las nueve horas\_\_\_\_ del día 16/10/2025, con el número 5618. -----

A Coruña, el día dieciseis de Octubre de dos mil veinticinco. DOY FE. -----

Firmado: José GR. Rubricado y sellado. -----

**DILIGENCIA DE ASIENTO DE PRESENTACIÓN.**.- **Yo**, Notario autorizante de esta escritura hago constar, que he recibido NOTIFICACION FEHACIENTE DEL REGISTRADOR COMPETENTE, de la que resulta que el asiento presentación correspondiente a la copia remitida es el número, \_ 2706, del diario \_2025. -----

A Coruña, el día dieciseis de Octubre de dos mil veinticinco. DOY FE. -----

Firmado: José GR. Rubricado y sellado. -----

**DILIGENCIA DE RECEPCION DE LA CERTIFICACIÓN REGISTRAL:** En A Coruña, mi residencia a treinta de octubre de dos mil veinticinco, la extiendo yo, Notario autorizante, para hacer constar que en el día de hoy he recibido de forma telemática del Registro de la Propiedad de la Propiedad nº 2 de A Coruña, la certificación solicitada, la cual incorporo a esta matriz, y de la que resulta que la finca no consta inscrita en el Registro.

Incorporo copia de la certificación a esta acta. -----

De todo lo cual y de quedar extendida esta diligencia a continuación de la anterior en el presente folio de clase notarial, yo Notario DOY FE. -----

Firmado: José GR. Rubricado y sellado. -----

**ES CEDULA DE NOTIFICACIÓN EXACA DE SU MATRIZ,** que expido para el Concello de A Coruña, para que el plazo de un mes pueda comparecer en la Notario a mi cargo, en A Coruña, c/ Huertas 8-6º, haciendo las alegaciones y presentando las pruebas que estime procedentes. -----

En A CORUÑA, a cinco de noviembre de dos mil veinticinco. DOY FE. -----